BANCO CHN
CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL

SEGUROS Y FIANZAS

ANEXO I

INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DE FIANZAS DE EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

Referida al 31 de Diciembre de 2018

Cifras en miles de quetzales

Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia/1		
Valores del Estado	280,000.00	
Valores de empresas privadas y mixtas	-	
Cédulas hipotecarias	-	
Préstamos	-	
Depósitos	-	
Bienes inmuebles	-	
Primas por cobrar	1.80	
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes de ajuste y pago	-	
Otros	-	**280,001.80**
Reservas Técnicas y Margen de Solvencia		
Reservas técnicas/2	123,011.36	
Margen de solvencia/3	12,815.41	**135,826.78**
Suficiencia (deficiencia) de activos		**144,175.02**

Posición Patrimonial	
Patrimonio técnico	210,435.81
Menos:	
Margen de solvencia	12,815.41
Posición patrimonial	**197,620.40**

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la determinación del Margen de Solvencia y para la inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en Resoluciòn JM-5-2011

/2 El total de las Reservas Tècnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El Margen de Solvencia representa el monto mìnimo de patrimonio técnico que las aseguradoras y reaseguradores deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro y reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo estable el artìculo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora